

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que los libros Currú Leuvú, Mitos y Leyendas Tehuelches y Leyendas Mapuches, se utilicen como texto de lectura en el nivel primario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION Nº 199/2000**